



H. Ayuntamiento  
de Coquimatlán



PARA  
**COQUIMATLÁN**  
SI HAY DE OTRA!

OFICIO: 169/2024  
EXPEDIENTE: K:01

**ACTA NÚMERO 07 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

PRESIDENCIA: C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL CENTRO: - EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LOS 11:00 MINUTOS (ONCE DE LA MAÑANA), DEL DÍA **VIERNES 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES; LA SINDICO MUNICIPAL, C. EVELYN LIZETH ROSALES OCHOA; LIC. WILVERT ANTONIO MAGALLON GARCIA; REGIDOR MUNICIPAL, LICDA. ADRIANA MARISELA JUAREZ RODRIGUEZ, REGIDORA MUNICIPAL; LIC. ENRIQUE ALEJANDRO GONZALEZ CONTRERAS; REGIDOR MUNICIPAL, LICDA. NOEMI GALLEGOS VENEGAS; REGIDORA MUNICIPAL, C. LEONOR ALCARAZ MANZO; REGIDORA MUNICIPAL, LIC. ELMER OMAR PINEDA DELGADO; REGIDOR MUNICIPAL, LIC. MANUEL PIZANO RAMOS; REGIDOR MUNICIPAL, LIC. MARGARITO PEREDIA MEDINA, REGIDOR MUNICIPAL CON EL FIN DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA, RESPECTO A LA SOLICITUD ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, POR UN IMPORTE DE \$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
- 6.- DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE RINDE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA DISPENSA DE TRAMITE EN COMISION DEL PRESUPUESTO DE LAS FIESTAS RELIGIOSAS, CHARROTAURINAS Y CULTURALES 2024-2025.
- 7.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION, EN SU CASO PARA HABILITAR A LOS FUNCIONARIOS DE MESA RECEPTORA DE VOTOS EN EL PROCESO ELECTORAL QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE DICIEMBRE EN LA ELECCION DE AUTORIDADES AUXILIARES.



H. Ayuntamiento  
de Coquimatlán



PARA  
**COQUIMATLÁN**  
SI HAY DE OTRA!

8.- DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE RINDE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A UNA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO REMITIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.-----

9.- CLAUSURA.-----

**PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA.** AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTARON SU PRESENCIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICO MUNICIPAL Y OCHO REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO. -----

**SEGUNDO PUNTO. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN-HABIENDO QUÓRUM LEGAL,** SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN SIENDO A LOS 12:01 MINUTOS (UN MINUTO) DEL DÍA VIERNES 13 (TRECE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO). -----

**TERCER PUNTO. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.** EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES DA LECTURA AL ORDEN DEL DIA, LA REGIDORA LEONOR SOLICITA SE ADICIONEN DOS PUNTOS, PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LUIS GERARDO GARCÍA OLIVARES, CORESPONDIENTE AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA AUTORIZAR EL ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024, QUEDANDO COMO PUNTO 8; COMO PUNTO 9 DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE RINDE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA DISPENSA DE TRAMITE EN COMISION DEL PRESUPUESTO DE LAS FIESTAS RELIGIOSAS, CHARROTAURINAS Y CULTURALES 2024-2025 Y COMO PUNTO 10.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA AUTORIZAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES, QUE FUERON SOLICITADAS POR EL TESORERO MUNICIPAL EN SU OFICIO DE REFERENCIA NÚMERO DE TM 95/2024. DESPUES DE ESCUCHAR LOS COMENTARIOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES SOMETE A VOTACION LA APROBACION DEL ORDEN DEL DIA CON LA MODIFICACION ANTES PROPUESTA POR LA REGIDORA LEONOR ALCARAZ APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES; PARA QUEDAR EL ORDEN DEL DIA DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

1.-LISTA DE ASISTENCIA.-----

2.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----

3.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

4.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA, RESPECTO A LA SOLICITUD ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*



H. Ayuntamiento  
de Coquimatlán



PARA  
**COQUIMATLÁN**  
SI HAY DE OTRA!

ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, POR UN IMPORTE DE \$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)-----

6.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACION, EN SU CASO PARA HABILITAR A LOS FUNCIONARIOS DE MESA RECEPTORA DE VOTOS EN EL PROCESO ELECTORAL QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE DICIEMBRE EN LA ELECCION DE AUTORIDADES AUXILIARES.-----

7.- DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE RINDE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A UNA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO REMITIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.-----

8. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA AUTORIZAR EL ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024-----

9.- DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE RINDE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA DISPENSA DE TRAMITE EN COMISION DEL PRESUPUESTO DE LAS FIESTAS RELIGIOSAS, CHARROTAURINAS Y CULTURALES 2024-2025.-----

10.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA AUTORIZAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES, QUE FUERON SOLICITADAS POR EL TESORERO MUNICIPAL EN SU OFICIO DE REFERENCIA NÚMERO DE TM 95/2024. -----

11.- CLAUSURA-----

**CUARTO PUNTO.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** EN ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR ASI COMO EL ACTA CORRESPONDIENTE YA SE ENVIO AL GRUPO DE WHATSAPP Y TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE DARLE LECTURA, Y A SU VEZ SOLICITA LA APROBACION DE LA MISMA MENCIONADA ACTA NO. 6, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR NO. 6.-----

**QUINTO PUNTO.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA, RESPECTO A LA SOLICITUD ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, POR UN IMPORTE DE \$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).** LE CEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA MUNICIPAL C. LEONOR ALCARAZ MANZO QUIEN EXPLICA QUE SE EMITE UN DOCUMENTO SOLICITANDO EL PRÉSTAMO Y DA LECTURA AL MISMO QUE SE LE HA ENVIADO, LE COMENTÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ES UN ANTICIPO NO INCENTIVOS, PROPONE DAR UN DICTAMEN EMITIENDO LA TERCERA FRACCIÓN Y DA LECTURA A LA DOCUMENTACIÓN QUE HICIERON LLEGAR DE SOLICITUD POR LO CUAL COMENTA QUE NO ES DEUDA SINO UN ANTICIPO DE LO QUE LE CORRESPONDE AL



H. Ayuntamiento  
de Coquimatlán



PARA  
**COQUIMATLÁN**  
SI HAY DE OTRA!

MUNICIPIO. AL TÉRMINO PIDE LA PALABRA EL REGIDOR LIC. MANUEL PIZANO RAMOS Y COMENTA QUE NO ESTÁ EN DISPOSICIÓN DE APROBAR RECURSOS, MENCIONA QUE ÉL SOLICITÓ UNA REUNIÓN SOBRE LOS AVANCES FINANCIEROS PARA SABER QUÉ ESTÁN HACIENDO CON LOS NÚMEROS CON EL TESORERO Y SOBRE LOS PAQUETES DE ENTREGA - RECEPCIÓN. DA LECTURA A UN DOCUMENTO ANTE SU SOLICITUD POR ESCRITO, PREGUNTA POR QUÉ NO HAN MOSTRADO A LA ADMINISTRACIÓN Y DARÁ SU VOTO, AUNQUE NO CONOZCA LOS NUMEROS. EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE EN EFECTO ÉL DEBE DE SABER DE LAS IRREGULARIDADES YA QUE ÉL FUE REGIDOR DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA. EL REGIDOR LIC. MANUEL PIZANO RAMOS RESPONDE QUE PARA PRESTACIONES NO SE HABÍAN PEDIDO PARTICIPACIONES Y QUE NO ESTABA EN EL PRESUPUESTO Y QUE HAY UNA CONTRALORÍA DONDE SE DEBEN DE AVERIGUAR LAS IRREGULARIDADES Y PREGUNTA SI YA SE TERMINÓ EL PROCESO DE ENTREGA DE RECEPCIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES MENCIONA QUE, SI LE COMENTÓ, QUE NO VIENE A HECHAR LA CULPA A NADIE SÓLO ESTÁ RINDIENDO CUENTAS AL PUEBLO Y DECIR LA VERDAD DE LA SITUACIÓN Y QUE DEJEMOS HABLAR DE ADMINISTRACIONES PASADAS Y SE PONGAN A TRABAJAR. EL REGIDOR LIC. MANUEL PIZANO RAMOS RESPONDE QUE NO DEBE DECIRLE QUE YA LO SUPERE Y QUE PEDIRA INFORMACIÓN SOBRE CUÁNTO GANA EL LIC. SALVADOR FUENTES PEDROZA Y QUE SEGUIR HACIENDO ÉNFASIS PORQUE HICIERON MAL TRABAJO DÁNDOLE LA ESPALDA AL SINDICATO Y QUE TIENE DERECHO A HACER PREGUNTAS. HABLA DE REGIDORES PASADOS. EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA SI ÉL DEFIENDE LAS IRREGULARIDADES DE LAS ADMINISTRACIONES PASADAS A LO QUE REGIDOR LIC. MANUEL PIZANO RAMOS COMENTA QUE SÓLO DEFIENDE SU PALABRA DENTRO DE CABILDO Y DE LO QUE ÉL FIRMÓ. A LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESPONDE SI SE TARDABAN LOS DESCUENTOS ES POR CULPA DE QUÉ NO LE VOTABAN A FAVOR SUS PROPUESTAS Y TODO SE RETRASÓ EL REGIDOR MUNICIPAL COMENTA QUE TIENE UNOS EXCELENTES FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL GRACIAS A ESO. PREGUNTA AL TESORERO MUNICIPAL CUÁNTO DINERO DEJÓ DE INGRESAR POR EL MISMO MOTIVO DE LOS INCENTIVOS Y QUE NECESITAN REUNIRSE POR LO MENOS 2 VECES ANTES DE LLEVAR A CABO LOS PUNTOS, DESPUES PREGUNTÓ EL REGIDOR MANUEL PIZANO RAMOS QUE CANTIDAD NECESITA PARA COMPROMISOS DE FIN DE AÑO. EL TESORERO MENCIONA QUE SON 2.2 MILLONES DE PESOS GARANTIZADOS. EL REGIDOR LIC. MANUEL PIZANO RAMOS MENCIONA QUE EN UNA ENTREVISTA DIJO QUE OCUPABA MÁS DE 5 MILLONES PARA NÓMINA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE TODOS COMETEN ERRORES Y QUE NO PASA NADA Y QUE PEDIRÁ UNA DISCULPA. EL LIC MANUEL PIZANO MENCIONA QUE SÓLO VOTARÁ POR HUMANIDAD Y LA ESTABILIDAD YA QUE LOS TRABAJADORES ESPERAN SUS PRESTACIONES A TIEMPO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL LE PIDE AL TESORERO INFORME PORQUE PIDE ANTICIPO, EL TESORERO MUNICIPAL RESPONDE INFORMABA A LA COMISIÓN DE 850,000 PESOS, SE EXPLORARON ALTERNATIVAS Y ANTECEDENTES PROPIOS Y LO MÁS FACTIBLE ERA PEDIRLE ANTICIPO EL DÍA DE HOY MEDIANTE OFICIO EN LUGAR DE RECIBIR YA QUE ANTES DEL DÍA 19 EL MUNICIPIO DEBE DE PAGAR LAS PRESTACIONES PROPORCIONALES A TODA LA PLANTILLA DE PERSONAL GENERAL DE RECAUDACIÓN, YA QUE SE TRAE UNA



H. Ayuntamiento  
de Coquimatlán



DESVIACIÓN DE 3.3 A LA BAJA AL IGUAL QUE DEL ESTADO 2.7% A LA BAJA POR LO CUAL EN EL MES DE DICIEMBRE SE ESTARIA INFORMANDO. RESPONDE EL REGIDOR LICENCIADO MANUEL PIZANO RAMOS QUE SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES SALIENTES LOS ESTADOS FINANCIEROS CLAVES Y ES POR ESO QUE EXCEDE LA CONTESTACIÓN, AL CUAL ÉL NO ESTÁ FACULTADO, PERO QUE SOLICITÓ A LA CONTRALORÍA Y LOS RESULTADOS ESTÁN PUBLICADOS INCLUSO EN TRANSPARENCIA Y QUE A CUALQUIER LLAMADO ECONÓMICO PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA. LA LIC LEONOR ALCARAZ MANZO PREGUNTA QUE HUBIERA PASADO SI HUBIERA APROBADO A TIEMPO LOS INCENTIVOS. TESORERO RESPONDE NO PUEDE CONTESTAR CON ESA ACTITUD YA QUE ES UN DIFERENTE MOROSIDAD EN ESTE MOMENTO. EL REGIDOR LIC. MANUEL PIZANO RAMOS COMENTA SOBRE LO MISMO Y TAMBIÉN DICE QUE SOLICITARÁ POR ESCRITO LA INFORMACIÓN. LA REGIDORA MUNICIPAL LEONOR ALCARAZ MANZO DICE AL PRESIDENTE QUE TIENE QUE LEER LA LEY YA QUE DEBE DE VER A PROVEEDORES LOCALES Y COMENTÓ QUE ELLA NO DEJÓ BASIFICADOS SÓLO FUERON LOS TRABAJADORES DEL LOS EXPRESIDENTES LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS Y EL LIC. SALVADOR FUENTES PEDROZA QUE HABÍAN DEJADO Y QUE TAMBIÉN PAGO DEUDA DE LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, Y QUE NO VA PERMITIR QUE VAYA CON LA PRENSA A DECIR QUE DEJÓ DEUDA. TAMBIEN MENCIONÓ QUE EL CABILDO AUTORIZÓ 4 MILLONES PARA GASTOS PENDIENTES. PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES COMENTA QUE SOLICITABA NO SALIRSE DEL TEMA Y SEGUIR CON EL ORDEN DEL DÍA. A LO QUE LA REGIDORA LEONOR ALCARAZ MANZO REPONDE QUE ESTO ES UNA CONSECUENCIA DE ADMINISTRACIONES PASADAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE, PORQUE RAZÓN EN CAPACO SIGUIERON SITUACIONES DE FALTA DE CUIDADO, A LO QUE LA REGIDORA C. LEONOR ALCARAZ MANZO LE CONTESTA DIRECTORA CON EL POCO DINERO ARREGLÓ LOS DRENAJES QUE COLAPSARON. RESPONDE EL REGIDOR LIC. MANUEL PIZANO RAMOS EN LA ADMINISTRACION PASADA TODO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD Y DICE QUE QUEDE SENTADO EN EL ACTA, QUE ÉL PRESIDE Y APLAUDIÓ EL ACTO Y DA UNA EXPLICACIÓN DE LA OBRA DE LA CALLE 20 NOVIEMBRE Y QUE LAS QUEJAS VIENEN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL EXPRESIDENTE LIC. ORLANDO LINO CASTELLANOS, YA QUE QUISO PAGAR CON UN LOTE QUE YA ESTABA VENDIDO. LA REGIDORA C. LEONOR ALCARAZ MANZO RESPONDE QUE LOS TRÁMITES QUE SE HICIERON FUE SU DIRECTORA DE EGRESOS ACTUAL. MENCIONA QUE SE HARÁ UNA REUNIÓN DONDE SE LES INVITE A LAS PERSONAS Y PUEDA EXPLICARLES QUÉ FUE LO QUE PASÓ. EL REGIDOR WILVER ANTONIO MAGALLON GARCIA MENCIONA QUE EN CUANTO A LA OBSTRUCCION DE ANTICIPO SE PUEDE DAR LA CONFIANZA A FAVOR PARA QUE LOS TRABAJADORES TENGAN SU PAGO CONFORME A DERECHO Y CUENTA Y COMENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL ERROR Y PIDE UNA DISCULPA. LA SINDICO C. EVELYN LIZETH ROSALES OCHOA COMENTA QUE ES NUESTRO PRESIDENTE Y RESPETA SU EMBESTIDURA AGRADECE A VER DICHO NOMBRES CARA A CARA; QUE NO TIENE DINERO PERO SI UN NOMBRE Y SE ABSTUVO A VOTAR A FAVOR POR CIERTAS PERSONAS, ESO HIZO QUE TUVIERA UN EXCELENTE SECRETARIO Y TESORERO, TODOS NOS PODEMOS EQUIVOCAR Y TODOS QUEREMOS CONSTRUIR UN MEJOR COQUIMATLÁN Y QUE ELLA HA HECHO TRABAJOS DE TEMAS LEGALES Y



H. Ayuntamiento  
de Coquimatlán



PARA  
**COQUIMATLÁN**  
2024 - 2027  
*SI HAY DE OTRA!*

SIEMPRE EN REPRESENTACION DEL PRESIDENTE. LOS SUELDOS SON SAGRADOS Y RESPETA AL SINDICATO QUE ES QUIEN HACE FUNCIONAR ESTE AYUNTAMIENTO Y PIDE Y RESPETO Y NO DAR CULPABLES Y SI ES ASÍ DARNOS A CONOCER NOMBRES Y APELLIDOS. EL REGIDOR MUNICIPAL LIC ELMER OMAR PINEDA DELGADO MENCIONA QUE ESTA A FAVOR POR LOS SUELDOS QUE SON TRABAJOS EN APOYO DE LA GOBERNADORA QUE QUEDÓ CON ELLA EN APOYARLO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES PONE A VOTACIÓN Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, POR UN IMPORTE DE \$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). (ANEXO I) -----

**SEXTO PUNTO. – ANALISIS Y APROBACION PARA HABILITAR A LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA QUE ESTAR EN EL PROCESO ELECTORAL QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE DICIEMBRE EN LA ELECCION DE AUTORIDADES AUXILIARES.** PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, CONCEDO EL USO DE LA VOZ AL LIC. EDGAR EDUARDO DELGADO LARIOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A LA EXPOSICIÓN DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ADELANTE, SECRETARIO. DA LA LECTURA A LOS FUNCIONARIOS QUE SE ENCONTRARÁN EN CADA UNA DE LAS MESAS RECEPTORAS, EL SECRETARIO HACE MENCIÓN QUE EN CONJUNTO DE LA COMISIÓN PLURAL Y LOS CANDIDATOS HUBO UN CAMBIO EN LA CASILLA DE PUEBLO JUAREZ, UBICANDO LAS DOS CASILLAS DENTRO DEL PORTAL DEL JARDIN MUNICIPAL, ADEMÁS MENCIONÓ QUE SE AMPLIÓ EL TIEMPO DE CAMPAÑA HASTA UN DIA ANTES DE LAS VOTACIONES. EL PRESIDENTE PONE A VOTACIÓN Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO II) -----

**SEPTIMO PUNTO. – DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE RINDE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A UNA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO REMITIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.** PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, CONCEDO EL USO DE LA VOZ AL LIC. EDGAR EDUARDO DELGADO LARIOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A LA EXPOSICIÓN DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ADELANTE SECRETARIO, EN USO DE LA VOZ QUE ME CONCEDE A EXPONER EL TEMA REFERENTE A LA MINUTA QUE FUE ENVIADA POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO RELATIVA A REFORMAR LOS ARTÍCULOS 77 Y 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA EN MATERIA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA AMPLIAR LAS ATRIBUCIONES DEL TRIBUNAL DE LA MATERIA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE MAGISTRADOS QUE LO CONFORMAR, PASANDO DE SER 3 A SER 5 CON BASE A ESTA REFORMA, EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE OBSERVAR EN LA INICIATIVA Y



H. Ayuntamiento  
de Coquimatlán



DICTAMEN QUE FUERON CIRCULADOS A TODOS LOS MUNÍCIPES JUNTO CON LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN, SI HUBIERA DUDAS O COMENTARIOS QUEDO A SUS ÓRDENES, ES CUANDO PRESIDENTE.. EL PRESIDENTE PIDE UN RECESO HASTA LAS 17:00.-----SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17:59. EL PRESIDENTE SOMETE A VOTACIÓN CON 7 VOTOS A FAVOR Y 3 EN CONTRA LOGRANDO LA MAYORIA CALIFICADA (ANEXO III).-----

**OCTAVO PUNTO.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA AUTORIZAR EL ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.** PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, CONCEDO EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA C. LEONOR ALCARAZ MANZO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A LA EXPOSICIÓN DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ADELANTE, REGIDORA. MENCIONÓ QUE LA CUENTA PUBLICA ES MENSUAL, A LO QUE EL TESORERO CONTESTÓ QUE LA MISMA ES ACUMULABLE. LA REGIDORA LEONOR MENCIONÓ SOBRE EL TEMA DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE SE GASTÓ CON ESE DINERO. EL CONTADOR RESPONDE QUE SON LOS PAGOS QUE SE HICIERON A AGUA POTABLE POR IMPUESTOS Y DERECHOS. LA REGIDORA LEONOR RESPONDE QUE ESTA TRANSFERENCIA PARA QUE SE HIZO, ES CORRESPONDIENTE AL PASIVO COTINGENTES. CONTINÚA MENCIONANDO LA REGIDORA MUNICIPAL LEONOR ALCARAZ MANZO QUE SOLICITA LA EMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, CON TIEMPO PARA PODER REALIZAR UN ANÁLISIS DE LA MISMA, ASÍ MISMO PARA ACLARAR LAS DUDAS Y PODER REALIZAR DICTAMEN QUE, A SU VEZ, SE PRESENTARA PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN. DICHA REGIDORA REFIERE QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE FORMA PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA, SOLICITAMOS SE PRESENTE DE MANERA MENSUAL Y ACUMULATIVA, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA, TÍTULO SEGUNDO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CAPÍTULO I DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA, SEÑALA EN SIGUIENTE: ARTÍCULO 13.- LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ÓRGANOS ESTATALES AUTÓNOMOS, MUNICIPIOS Y LOS ENTES PÚBLICOS PARAESTATAL O PARAMUNICIPALES QUE PRESTAN SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y SANEAMIENTO, DEBERÁN ENTREGAR AL CONGRESO DEL ESTADO, DEBIDAMENTE APROBADA POR SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y A MÁS TARDAR EL DÍA QUINCE DEL MES SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDA, LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL, RELATIVA AL REPORTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA MENSUAL, COMO PARTE INTEGRAL DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER LO QUE SE ESTABLECE EN EL CAPÍTULO II DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ADEMÁS DE LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO DE LA CUENTA PÚBLICA, Y MISMA QUE DEBERÁN PUBLICAR, EL MISMO DÍA DE SU ENTREGA FÍSICA, EN SUS RESPECTIVAS PÁGINAS OFICIALES DE INTERNET



H. Ayuntamiento  
de Coquimatlán



PARA  
**COQUIMATLÁN**  
SI HAY DE OTRA!

Y COMO MÍNIMO CONTENDRÁ: I.- EL DETALLE DE INGRESOS Y EGRESOS; II.- EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA; Y III.- EL ESTADO ANALÍTICO DE ACTIVOS, PASIVOS Y DEUDA. ASÍ MISMO, LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, ESTIPULA: ARTICULO 45.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE SE EJERCERÁN POR CONDUCTO DE LOS CABILDOS RESPECTIVOS, LAS SIGUIENTES: IV. EN MATERIA DE HACIENDA PÚBLICA: B) REMITIR MENSUALMENTE AL CONGRESO, A MÁS TARDAR EL DÍA 15, LA CUENTA DETALLADA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS HABIDOS EN EL MES ANTERIOR; POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PERIODO CONTABLE: C) LA NECESIDAD DE CONOCER LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ENTE PÚBLICO, HACE INDISPENSABLE DIVIDIR LA VIDA CONTINUA DEL MISMO EN PERÍODOS UNIFORMES PERMITIENDO SU COMPARABILIDAD; E) PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO DE LA EMISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS PARA FINES ESPECÍFICOS SE PODRÁN PRESENTAR INFORMES CONTABLES POR PERÍODOS DISTINTOS, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE LA EJECUCIÓN DE UN CIERRE. CONTINÚA LA REGIDORA EN SU USO DE LA VOZ, MANIFESTANDO QUE SE SOLICITA QUE SE REGISTREN DEBIDAMENTE TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN AL EJERCICIO FISCAL ANTES DEL CIERRE, HAY ALGUNAS QUE SON PARTE DEL EJERCICIO Y SE PAGAN EN EL EJERCICIO SIGUIENTE, ADEMÁS, SOLICITAMOS EL REGISTRO CORRECTO DE LOS DESCUENTOS APLICADOS EN LA LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES DEL FONDO GENERAL, POR EL CONCEPTO DE COMPENSACIÓN DEL SAT, YA QUE EL TESORERO A SEÑALADO EN LAS NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN UNA CUENTA DE PASIVO, DESPUÉS SE REGISTRARA DE MANERA CORRECTA, DE IGUAL MANERA, SOLICITAMOS QUE LAS SIGUIENTES COMPENSACIONES SE REGISTREN CORRECTAMENTE. EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. ENRIQUE ALEJANDRO GONZALEZ CONTRERAS MENCIONA QUE EL MUNICIPIO PAGABA EL DERECHO DE AGUA. EL REGIDOR LIC. MANUEL PIZANO RAMOS MENCIONA QUE SE HICIERON CONVENIOS DONDE SE CONTRAJERON OBLIGACIONES DE PAGO, TUVIERA QUE TOMAR EN CUENTA EL CABILDO, PERO DE ALGUNA MANERA HAY LA SALVEDAD DEL DEMANDANTE. EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. MANUEL PIZANO RAMOS MENCIONA QUE ES IMPORTANTE QUE SE TOMA MAS EN CUENTA LA COMISIÓN PARA LLEGAR MEJOR PREPARADO. EL PRESIDENTE SOMETE A VOTACIÓN APROBANDOSE POR MAYORIA CON 5 VOTOS A FAVOR, 4 EN CONTRA Y UNA ABSTENCION QUE SE SUMA A LOS VOTOS A FAVOR, LOGRANDO MAYORIA. (ANEXO IV)-----

**NOVENO.- DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE RINDE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA DISPENSA DE TRÁMITE EN COMISIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS FIESTAS RELIGIOSAS, CHARROTAURINAS Y CULTURALES 2024-2025. PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, CONCEDO EL USO DE LA VOZ AL LIC. EDGAR EDUARDO DELGADO LARIOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A LA EXPOSICIÓN DEL ASUNTO QUE NOS**



H. Ayuntamiento  
de Coquimatlán



PARA  
**COQUIMATLÁN**  
SI HAY DE OTRA!

OCUPA EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. YA EXPUESTO EL PUNTO, EL REGIDOR LIC. MANUEL PIZANO RAMOS MENCIONÓ QUE POR QUE SON 255 MIL SI EL AÑO PASADO FUE MENOS, TAMBIEN MENCIONÓ SOBRE POR QUE SE VA HACER LA ENRRAMADA DENTRO DE LA PLAZA DE TOROS. ADEMAS MENCIONA SOBRE EL PAGO DE POLICIAS, Y EL CONTADOR LE RESPONDIO QUE NO EXISTE UN REGLAMENTO SOBRE QUE SI Y QUE NO SE PUEDE PAGAR CON EL PRESUPUESTO. LA REGIDORA C. LEONOR ALCARAZ MANZO MENCIONÓ QUE RECOMIENDA QUE SEAN EN LOS CHIGUILINES YA QUE AHÍ COBRAN 4 MIL PESOS DIARIOS. TAMBIEN MENCIONA QUE NOS MERECEMOS BUENAS FIESTAS Y HAY QUE VER COMO AHORRAR. EL PRESIDENTE DECLARA UN RECESO DE 5 MINUTOS SIENDO LAS 19:43.---- SIENDO LAS 19:48 REANUDA LA SESION. EL PRESIDENTE SOMETE A VOTACIÓN EL PRESUPUESTO DE LAS FIESTAS RELIGIOSAS, CHARROTAURINAS Y CULTURALES 2024-2025 CON 10 VOTOS A FAVOR APROBANDOSE DE FORMA UNÁNIME. (ANEXO V) -----

**DECIMO.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA AUTORIZAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES, QUE FUERON SOLICITADAS POR EL TESORERO MUNICIPAL EN SU OFICIO DE REFERENCIA NÚMERO DE TM 95/2024. PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, CONCEDO EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA C. LEONOR ALCARAZ MANZO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A LA EXPOSICIÓN DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. SE SOLICITA POR PARTE DEL PRESIDENTE UN RECESO SIENDO LAS 18:07 PARA REANUDAR EL DIA 14 DE DICIEMBRE EN PUNTO DE LAS 13:00-----SIENDO LAS 13:24 REANUDA LA SESION DANDO CONTINUIDAD CON EL PUNTO DÉCIMO. LA REGIDORA LEONOR ALCARAZ MANZO MENCIONÓ QUE EL HABERSE REUNIDO CON EL TESORERO LE ACLARO MUCHAS DUDAS Y QUE AGRADECE SU TRABAJO. ADEMAS AGREGO LOS SIGUIENTES PUNTOS QUE DEBEN ABORDARSE EN EL CABILDO DE FORMA INFORMATIVA, YA QUE LOS SIGUIENTES PUNTOS NO FUERON APROBADOS POR EL CABILDO. PRIMERO QUE SE NO SE HAGAN PAGOS QUE NOSOTROS NO APROBAMOS. SEGUNDO QUE SE PAGUEN LAUDOS SIN SER APROBADOS PREVIAMENTE. TÉRCERO, QUE LOS PAGOS A LA CAPACO TAMBIEN SEAN APROBADOS. CONTINÚA LA REGIDORA LEONOR MANIFESTANDO QUE SE APROBÓ LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL MES DE NOVIEMBRE, SOLICITANDO QUE NO SE REALICEN PAGOS CONCERNIENTES A LOS CONCEPTOS DE IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPALES Y ESTATALES, ASÍ COMO EL PAGO DE OBLIGACIONES EMITADAS POR AUTORIDADES COMPETENTES, PESE A QUE EN ESTOS MOMENTOS SE ENCUENTREN CONSIDERADOS DENTRO DE ESTE DICTAMEN ALGUNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO POR DICHS CONCEPTOS; NO NADA MAS A LO QUE SE REFIERE ESTE MES, SI NO EN LO SUBSIGUIENTE, QUE CUANDO SE QUIERAN REALIZAR PAGOS POR ESTOS CONCEPTOS, NECESITAMOS SE NOS INFORMEN, COMPARTAN Y A SU VEZ SOLICITEN LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA PODER REALIZARLOS. ASIMISMO, LA REGIDORA LEONOR MENCIONÓ QUE SOLICITAMOS QUE PREVIA EROGACIÓN DE CARÁCTER CUANTIOSO QUE PUEDA PRESENTARSE DEBIDO A LA OPERATIVIDAD DEL**



H. Ayuntamiento  
de Coquimatlán



MUNICIPIO, SE NOS COMPARTA LA INFORMACIÓN Y SE NOS SOLICITE AUTORIZACIÓN PARA QUE SE REALICEN Y SE PAGUEN. EN SEGUIMIENTO DE SU USO DE LA VOZ, LA REGIDORA LEONOR MANIFESTÓ QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DICHAS TRANSFERENCIAS YA SE EJERCIERON EN SU MAYORÍA ANTES DE QUE LAS APROBÁRAMOS, POR LO TANTO, SOLICITAMOS QUE SE NOS COMPARTA LA INFORMACIÓN PARA SU APROBACIÓN ANTES DE QUE SE REALICEN. EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA QUE SI ESTOS PUNTOS SE TRABAJARON ASI EN LA ADMINISTRACION PASADA. EL REGIDOR LIC. MANUEL PIZANO RAMOS RESPONDIÓ QUE ALGUNOS SI SE TRABAJARON ASI. Y QUE LOS PAGOS QUE SE HAGAN A CAPACO DE INMUEBLES QUE NO SON DEL AYUNTAMIENTO, EL DINERO DEBE SER REGRESADO. EL PRESIDENTE SOMETE A VOTACIÓN CON 10 VOTOS A FAVOR LA AUTORIZACION DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES, QUE FUERON SOLICITADAS POR EL TESORERO MUNICIPAL EN SU OFICIO DE REFERENCIA NÚMERO DE TM 95/2024, APROBANDOSE DE FORMA UNÁNIME. (ANEXO VI) -----

**DECIMO PRIMERO.- CLAUSURA.** AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES DECLARÓ CLAUSURADA LA SESION, SIENDO LAS 13:49 (TRECE DEL DIA CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS) DEL DIA SABADO 14 DE DICIEMBRE DE 2024. -----

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE  
COQUIMATLÁN, COL.,  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

\_\_\_\_\_  
LIC. EDGAR EDUARDO DELGADO LARIOS

C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EDGAR EDUARDO DELGADO LARIOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

*Evelyn R.O.*  
C. EVELYN LIZETH ROSALES OCHOA  
SINDICO MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
de Coahuilatlán

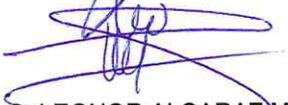


  
LIC. WILVER ANTONIO MAGALLON GARCIA  
REGIDOR MUNICIPAL

  
LICDA. ADRIANA MARISELA JUAREZ RODRIGUEZ  
REGIDORA MUNICIPAL

  
LIC. ENRIQUE ALEJANDRO GONZALEZ CONTRERAS  
REGIDOR MUNICIPAL

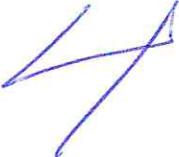
  
LICDA. NOEMI GALLEGOS VENEGAS  
REGIDORA MUNICIPAL

  
C. LEONOR ALCARAZ MANZO  
REGIDORA MUNICIPAL

  
LIC. ELMER OMAR PINEDA DELGADO  
REGIDOR MUNICIPAL

  
LIC. MANUEL PIZANO RAMOS  
REGIDOR MUNICIPAL

  
LIC. MARGARITO PEREDIA MEDINA  
REGIDOR MUNICIPAL

  
HOJA DE FIRMAS DE LA ACTA NÚMERO 07 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H.  
CABILDO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2024.



ANEXO I DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 07 CELEBRADA EL DIA VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

HONORABLE CABILDO DE COQUIMATLAN, COL. PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por las y los Múnicipes que suscriben el presente DICTAMEN, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, por los artículos 42, 45 fracción IV, inciso a), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por el artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, así como los artículos 63, fracción V, 104, fracción II, 105 y 109, fracción XII del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo de Coquimatlán, el DICTAMEN, através del cual se propone la APROBACION de CONVENIO de ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES ante el Gobierno del Estado de Colima.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que mediante el Oficio No. 006/2024-2027 con fecha del 09 de diciembre de 2024, el Secretario del Ayuntamiento Mtro. Edgar Eduardo Delgado Larios, remitió a la Comisión de Hacienda Municipal, la solicitud presentada por el Tesorero Municipal al C. Luis Gerardo García Olivares, Presidente Municipal, para que H. Ayuntamiento de Coquimatlán autorice, en términos del artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, un Convenio de Anticipo de Participaciones Federales ante el Gobierno del Estado de Colima, por un importe de \$1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

El funcionario hacendario municipal alega en su oficio de referencia numero TM-085/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, que así se garantizaría el pago a tiempo y forma de las obligaciones laborales de fin de año que implican una erogación del orden de \$1,941,253.99 (Un millón novecientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y tres pesos 99/100 M.N.), para la administración centralizada y para el DIF Municipal, estas por el orden de \$372,000.00 (Trescientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).



**SEGUNDO.** – Que en esta fecha, el Tesorero Municipal en el uso de la atribución que le confiere la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima en su artículo 40, emitió el oficio TM 092/2024 que contiene el Dictamen de Impacto Presupuestario, conteniendo el resolutivo único siguiente:

ÚNICO.- La solicitud ante al H. Ayuntamiento de Coquimatlán para que autorice, en términos del artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, un Convenio de Anticipo de Participaciones Federales ante el Gobierno del Estado de Colima, por un importe de \$ 1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.); no impacta en forma negativa el balance presupuestario del Municipio de Coquimatlán en el año 2024, resultando como obligación para la Tesorería Municipal que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2025, se considere la previsión por ese monto dentro de los recursos presupuestarios disponibles, para que no se altere el balance presupuestario del próximo ejercicio 2025, de conformidad a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**TERCERO.** – Que esta fecha, esta Comisión Dictaminadora celebró reunión de trabajo con el titular de la Tesorería Municipal para abundar en los términos de la solicitud presentada por el titular de la administración municipal y conocer los alcances de la misma, respondiendo el funcionario público a las interrogantes y planteamientos de los integrantes de la Comisión.

**CUARTO.** – Que en esta reunión de trabajo la Comisión de Hacienda acordó presentar su Dictamen en sentido positivo a la propuesta de autorizar al Presidente Municipal y demás funcionarios legalmente facultados, para hacerlo, presentar en términos del artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, una solicitud ante el Gobierno del Estado de Colima para celebrar un Convenio de Anticipo de Participaciones Federales, por un importe de \$1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), acuerdo de voluntades que prevería el pago de ese Anticipo con descuentos mensuales de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en dos momentos por mes calendario, como sigue:



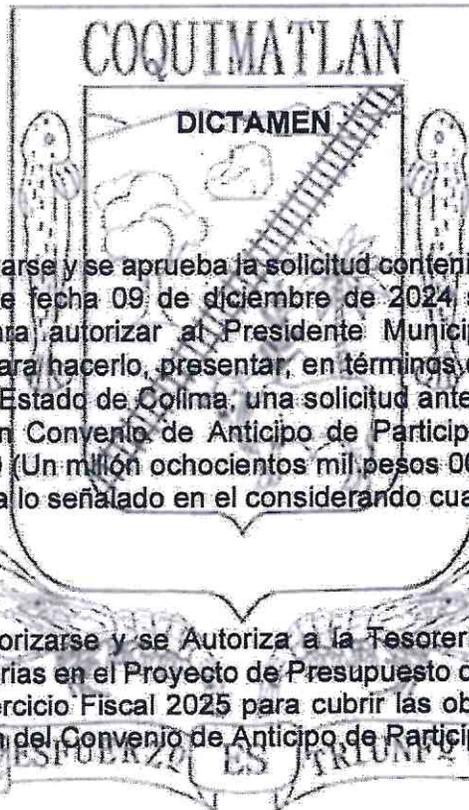
*Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page.*

A.- \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) en la ministración del anticipo del Fondo General de Participaciones (FGP) en el periodo de enero a septiembre de 2025, y

B.- Los restantes de \$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.) en la liquidación del Fondo General de Participaciones (FGP), en el mismo periodo,

Por lo anterior, las y los múnicipes integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page.*



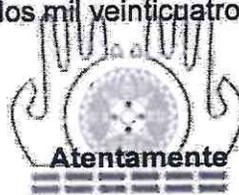
**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la solicitud contenida en el oficio de referencia numero TM-085/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024 suscrito por el titular de la Tesorería Municipal para autorizar al Presidente Municipal y demás funcionarios legalmente facultados para hacerlo, presentar, en términos del artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, una solicitud ante el Gobierno del Estado de Colima para celebrar un Convenio de Anticipo de Participaciones Federales, por un monto de \$1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), obligación que sería pagada conforme a lo señalado en el considerando cuarto de este Dictamen.

**SEGUNDO.-** Es de Autorizarse y se Autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar las provisiones presupuestarias en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2025 para cubrir las obligaciones de pago que se deriven de la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones.

*Handwritten mark resembling the number 4.*



Dado en la Sala de Cabildo "Manuel Lucas", en Coquimatlán, Colima, a los 13 días del mes de Diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro.



Por la Comisión de Hacienda Municipal

*[Signature]*  
C. LEONOR ALCARAZ MANZO

Presidenta

*[Signature]*  
C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES

Secretario

*[Signature]*  
C. NOEMI GALLEGOS VENEGAS

Secretaria

*[Signature]*  
C. EVELYN LIZETH ROSALES OCHOA

Secretaria

*[Signature]*  
LIC. MANUEL PIZANO RAMOS

Secretario

*[Handwritten notes in blue ink on the left margin]*



5/12/24

Oficio No. TM 092/2024.

**C. Integrantes de la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Coquimatlán**  
Presentes

En el uso de la atribución que me confiere la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, artículo 40, en relación a la solicitud ante el H. Ayuntamiento de Coquimatlán para que autorice, en términos del artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, un convenio de anticipo de participaciones federales ante el Gobierno del Estado de Colima, por un importe de \$1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), a éste Municipio de Coquimatlán, que le fue turnada por el suscrito al C. Presidente Municipal, Luis Gerardo García Olivares, mediante el oficio de referencia número TM-085/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, y

**CONSIDERADO**

**PRIMERO.** Que mediante oficio SPFYA-DGE-1461-2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración informó al Municipio de Coquimatlán de la aplicación de un ajuste negativo al Fondo General de Participaciones por la cantidad de \$884,725.68 (Ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos veinticinco pesos 68/100 M.N.) por el 50 por ciento del segundo ajuste cuatrimestral de ese fondo, el términos de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que previsiblemente en el presente mes de diciembre se descontarán de participaciones un importe igual por el 50 por ciento restante del ajuste negativo cuatrimestral, lo que disminuye nuestra disponibilidad financiera y presupuestal por 1.7 millones de pesos, justo al cierre del ejercicio fiscal 2024, en el que se enfrentan obligaciones de pago relacionadas con servicios personales por el orden de 2 millones 213 mil pesos.

**SEGUNDO.** Que la gestión de esos recursos extraordinarios tienen como fin garantizar el pago en tiempo y forma las obligaciones laborales de fin de año, condición que esta Tesorería Municipal percibe como

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in black ink on the right margin.



H. Ayuntamiento  
de Coquimatlán



indispensable a efecto de mantener la prestación de los servicios públicos y el ambiente laboral adecuado entre la parte patronal y la parte trabajadora que presta los servicios al H. Ayuntamiento y a su órgano de la administración paramunicipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal.

**TERCERO.** Que en la solicitud que se pretende presentar al Gobierno del Estado se propone que el convenio a suscribir consideré que el anticipo pueda ser cubierto con descuentos mensuales de \$200,000.00 mil pesos (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en dos momentos por mes calendario, como sigue: A) 70 mil pesos en la ministración del anticipo del Fondo General de Participaciones (FGP) en el periodo enero – septiembre de 2025, y B) Los restantes 130 mil pesos en la liquidación del mismo FGP, en el mismo periodo.

**CUARTO.** Que es oportuna la propuesta y, en su caso, la aprobación de la Iniciativa sobre la que versa este documento, en virtud de que, con independencia de que los ingresos de gestión al cierre del mes de octubre de 2024 presentan un superávit respecto de lo estimando, existen al menos 5 mil 083 predios que con morosidad en materia de impuesto predial y 668 poseedores de títulos del cementerio municipal no han cubierto la anualidad del derecho al que se refiere la Iniciativa de análisis.

**QUINTO.** Que no existe impacto negativo en el ejercicio fiscal 2024 por la acción que se propone, dado que las obligaciones financieras de pago serán previstas, en caso de ser autorizado, para el ejercicio fiscal 2025; situación que previsiblemente, dado que al cierre del ejercicio fiscal 2024 se tramitó un anticipo por el mismo monto ante el Gobierno del Estado y al haber sido cubierto en tiempo y forma conforme a lo convenido, tampoco resulta en una afectación negativa, pues en la dinámica del gasto 2024 ya se reflejaron esas erogaciones y puede ser superado con la debida previsión presupuestaria en el ejercicio fiscal 2025 a efecto de amparar las erogaciones por el cumplimiento del convenio.

Por lo anteriormente expuesto, en mi calidad de Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento de Coquimatlán, emito el presente



H. Ayuntamiento de Coquimatlán



PARA 2024 - 2027  
**COQUIMATLÁN**  
SI HAY DE OTRAS

*Distancia*

**DICTAMEN**

**ÚNICO.** La solicitud ante el H. Ayuntamiento de Coquimatlán para que autorice, en términos del artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, un convenio de anticipo de participaciones federales ante el Gobierno del Estado de Colima, por un importe de \$1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.); no impacta en forma negativa el balance presupuestario del Municipio de Coquimatlán en el año 2024, resultando como obligación para la Tesorería Municipal que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2025, se considere la previsión por ese monto dentro de los recursos presupuestarios disponibles, para que no se altere el balance presupuestario del próximo ejercicio 2025, de conformidad a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*cyany*

**ATENTAMENTE.**  
Coquimatlán, Col., diciembre 11 de 2024.  
**El Tesorero Municipal**  
*[Signature]*  
H. Ayuntamiento Constitucional  
De Coquimatlán, Col.  
2024-2027. **Déctor Manuel Peregrina Sánchez.**  
**TESORERÍA**

c.c.p. Luis Gerardo García Olivares, *Presidenta Municipal de Coquimatlán. Para su superior conocimiento.*  
Mtro. Edgar Eduardo Delgado Laríos, *Secretario del Ayuntamiento. Para su conocimiento.*  
Lic. José Francisco Espinoza González, *Contralor Municipal. Para su conocimiento.*  
Archivo.

HMPS/hmps

ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 07 CELEBRADA EL DIA VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2024.



## FUNCIONARIOS REPRESENTANTES

### JUNTA MUNICIPAL CASILLA 1

- Lic. José Francisco Espinoza González – Presidente
- Licda. Adriana Rebolledo - Secretaria
- Licda. Delia Adriana Cisneros Arias - Escrutador

### JUNTA MUNICIPAL CASILLA 2

- Lic. José Luis Morfin Mata – Presidente
- Juan Carlos Ramos Vargas – Secretario
- Griselda Contreras Dominguez – Escrutador

### AGUA ZARCA

- Lic Mercedes Benites Ricardo - Presidente
- CP. Alejandra Padilla – Secretaria
- C. Javier Vargas García – escrutador

### LA ESPERANZA

- Lic. Cinthia Monica Uribe Valle – Presidente
- Lic. José Alfredo Diaz Torres – Secretario
- C. Juan Miguel Castillo Cruz - Escrutador



**LOS LIMONES**

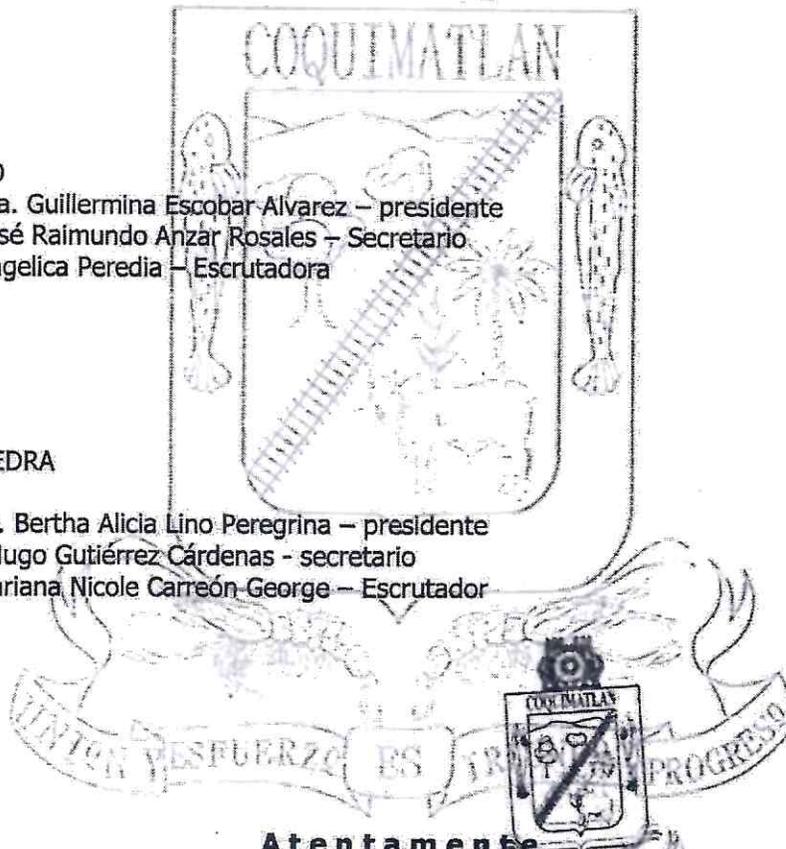
- Arq. Diana Hernandez – presidente
- Arq. Martha Galvan Castellanos – Secretario
- Ing. Carlos Lorenzo Arias – Escrutador

**EL POBLADO**

- Profra. Guillermina Escobar Alvarez – presidente
- C. José Raimundo Anzar Rosales – Secretario
- C. Angelica Peredia – Escrutadora

**CRUZ DE PIEDRA**

- Licda. Bertha Alicia Lino Peregrina – presidente
- Lic. Hugo Gutiérrez Cárdenas - secretario
- C. Mariana Nicole Carreón George – Escrutador



**Atentamente**  
**Coquimatlán, Col. a 12 de diciembre de 2024**

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Coquimatlán, Col.  
2024-2027

**SECRETARÍA**  
**LIC. EDGAR EDUARDO DELGADO LARIOS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

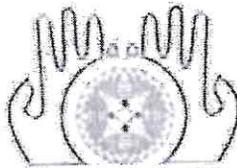


ANEXO III DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 07 CELEBRADA EL DIA VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2024

EXPEDIENTE NUM. 008/2024

NATURALEZA DEL ACUERDO: Dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto a un Minuta con Proyecto de Decreto remitido por el Honorable Congreso del Estado de Colima.

H. CABILDO MUNICIPAL Presente.



El suscrito, EDGAR EDUARDO DELEGADO LARIOS, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a ustedes a efecto de hacer de su conocimiento y proponer el trámite a una solicitud planteada por el Tesorero Municipal al Presidente Municipal.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. NÚMERO DE EXPEDIENTE. Por la fecha y numeración consecutiva de asuntos, al presente le correspondió el número de expediente 008/2024.

SEGUNDO. FECHA DE RECEPCIÓN EN SECRETARÍA. El Presidente Municipal turnó de manera económica el asunto al suscrito el día 10 de diciembre de 2024, para efectos de elaborar el presente dictamen de procedimiento y fuese leído y tomado al trámite que le correspondiera.

TERCERO. INTEGRANTE(S) DEL CABILDO QUE PRESENTARON EL ASUNTO. El día 05 de diciembre de 2024, la Secretaría de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Colima, remitió al Presidente Municipal, C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES, el(los) Oficio(s) No. DPL189/2024, mediante el(los) cual(es) hace llegar una Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 77 y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, con el fin de que este Honorable Ayuntamiento de Coquimatlán, manifieste su aprobación o reprobación de dicha Minuta, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 129, fracción III, del citado Orden Constitucional.

En esa tesitura, el presente asunto es presentado para su análisis por el citado Presidente Municipal, a petición de la Secretaría de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Colima, a través de la Minuta que se menciona en el párrafo anterior, a la que se anexan copia simple de la iniciativa que le dio origen, del Dictamen número 14 de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, así como los debates generados al respecto de dicho dictamen.

CUARTO. TRÁMITE PROPUESTO. Por la materia de que se trata, el asunto presentado debería ser del conocimiento de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para rendir un dictamen sobre la aprobación o reprobación de la Minuta multicitada. No obstante, atendiendo a las circunstancias que imperan respecto al asunto en cuestión, se propone LA DISPENSA DEL TRÁMITE EN COMISIONES. Para motivar dicha

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.



dispensa, destaca el hecho de que el Proyecto de Decreto que se remite en la Minuta en mención, contiene modificaciones constitucionales que se traducen en una ampliación operativa, administrativa y jurisdiccional del Honorable Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, tanto en atribuciones como en número de magistraturas. Lo anterior, necesariamente podría implicar la necesidad de previsión presupuestal para poder llevar a cabo esas modificaciones estructurales en el Tribunal referido, lo cual, en todo caso, será atribución y obligación del Honorable Congreso del Estado someterlo a análisis, discusión y aprobación, en su caso, por el Pleno de esa Soberanía Legislativa.

Por consiguiente, queda en evidencia que, aun en el supuesto de que este asunto sea turnado a la Comisión Municipal correspondiente, se emita el Dictamen y se llegue a aprobar por este Honorable Cabildo, eso NO sería suficiente para que ese Proyecto de Decreto tenga eficacia jurídica y sea materialmente posible llevar a la práctica las reformas planteadas, pues para esa finalidad es necesario que se prevean los recursos necesarios por parte del Honorable Congreso del Estado de Colima, lo cual puede ser analizado y deliberado una vez que se tenga la aprobación, en su caso, de dicho Proyecto de Decreto por parte de este y los otros 9 Honorables Ayuntamientos de los municipios que integran nuestra entidad federativa.

Cabe señalar que dicha previsión presupuestaria, por cuestiones técnicas y de observancia de la Ley de Disciplina Financiera y demás normas aplicables, debe realizarse idealmente en el mes de diciembre del año anterior al ejercicio en el que se pretenda realizar dicha previsión, lo cual cobra relevancia al tomar en cuenta que se encuentra corriendo el mes de diciembre de 2024, en el cual podría llevarse a cabo el análisis y deliberación para prever la suficiencia presupuestaria que haga materialmente posible la implementación en el ejercicio 2025 de la reforma constitucional planteada en el presente asunto, lo cual se estima como una justificación válida para respaldar la DISPENSA DEL TRÁMITE EN COMISIONES que se propone mediante el presente Dictamen de Procedimiento, dejando a salvo en todo momento la atribución del Honorable Cabildo Municipal de entrar al conocimiento y análisis directo del asunto en cuestión, previa recepción de los documentos y oficios que le dan sustento, los cuales han sido identificados con antelación en los puntos considerativos de este Dictamen.

Además de la viabilidad técnica para la emisión de este Dictamen de Procedimiento, se estima pertinente puntualizar que la reforma constitucional planteada en la Minuta con Proyecto de Decreto que se indica con antelación, podría traducirse en una mejora y maximización del Derecho Humano de acceso a la justicia y del principio constitucional de tutela jurisdiccional efectiva, ya que podría mejorar el tiempo y la calidad en la atención y trámite de los asuntos planteados ante el Honorable Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, lo cual implica un beneficio directo para toda la población de nuestra entidad federativa y, particularmente, de nuestro municipio de Coquimatlán.

Por consiguiente, al ser un asunto en el que resulta importante priorizar y obviar tiempo en el trámite correspondiente, además de implicar un beneficio para la población de Coquimatlán y de todo el Estado de Colima, con fundamento en lo establecido en el artículo 74 (párrafo final) del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, se estima viable emitir el presente DICTAMEN DE DISPENSA DE TRÁMITE EN COMISIONES del presente asunto, dejando a salvo y expedita la atribución del Honorable Cabildo Municipal para entrar a su conocimiento y análisis de manera directa para su discusión y aprobación, en su caso, por Acuerdo Económico del mismo.



En mérito de lo antes expuesto, fundado y motivado, se:-----

-----RESUELVE:-----

ÚNICO. Someter al Honorable Cabildo el presente DICTAMEN DE DISPENSA DE TRÁMITE EN COMISIONES, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, mediante Acuerdo Económico, para entrar inmediatamente al conocimiento el asunto planteado, para su aprobación en su caso.

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.*

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
COQUIMATLAN, COLIMA, 11 DE DICIEMBRE DE 2024

**SECRETARÍA**





H. Ayuntamiento  
de Coquimatlán



**ANEXO IV DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 7 CELEBRADA EL DIA VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2024**

**HONORABLE CABILDO DE COQUIMATLÁN  
P R E S E N T E**

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los munícipes que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90, fracción II y 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, 18 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, 42, 45, fracción IV, inciso b), y 51, fracción VII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 63, fracción VIII, 104, fracción II, 105 y 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo de Coquimatlán el Dictamen que autoriza la remisión de los Resultados de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2024, con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

PRIMERO. Que mediante el Oficio No. 008/2024-2027 con fecha del 12 de diciembre de 2024, el Secretario del Ayuntamiento Mtro. Edgar Eduardo Delgado Larios, remitió a la Comisión de Hacienda Municipal, la solicitud para la dictaminación de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2024.

SEGUNDO. Que en el Oficio No. TM 096/2024 de fecha del 11 de diciembre de 2024, suscrito por la Tesorería Municipal a cargo del C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez donde remite para su análisis, discusión y en su caso dictaminación por la Comisión de Hacienda Municipal y del Cabildo en pleno, la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de diciembre de 2024.

TERCERO. Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y



Responsabilidad Hacendaria de los Municipios del Estado de Colima; así como el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en que se establece la facultad y obligación del Ayuntamiento, la remisión mensualmente al H. Congreso del Estado a más tardar el día 15 del mes siguiente al que corresponda, la cuenta detallada de la gestión financiera mensual del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, integrada por los ingresos y egresos ejercidos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda.

CUARTO. Que esta Comisión celebró reunión de trabajo con el titular de la Tesorería Municipal el día 13 de diciembre de 2024, donde se informó a sus integrantes de la situación que guarda la hacienda pública municipal conforme las cifras y el contenido de la Cuenta Pública del mes de noviembre de 2024, se plantearon preguntas al servidor público dando aquel respuesta a las mismas y se acordó la dictaminación del asunto para ser presentado al Pleno del Cabildo en términos de ser autorizados u envío al Congreso del Estado.

Por lo anterior, las y los municipales integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabido el siguiente:

#### DICTAMEN

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba el Dictamen que autoriza la remisión de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2024, en los términos en que fue presentada por el titular de la Tesorería Municipal en su oficio de referencia TM 096/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024.

SEGUNDO Se ordena al Secretario del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, realice la certificación correspondiente del presente dictamen para el debido cumplimiento de la disposición a la que se refiere el resolutivo PRIMERO de este Dictamen.



H. Ayuntamiento  
de Coquimatlán



PARA 2024 - 2027  
**COQUIMATLÁN**  
SI HAY DE OTRA!

TERCERO. Se aprueba remitir, por conducto del Presidente Municipal la "Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2024 del Municipio de Coquimatlán, Colima" al H. Congreso del Estado en los términos que se desprenden del presente dictamen.

Dado en la Sala de Cabildo "Manuel Lucas", en la Coquimatlán, Colima a los 13 días del mes de diciembre del año 2024.

*[Signature]*  
Regidora Leonor Alcaraz Manzo  
Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal

*[Signature]*  
Luis Gerardo García Olivares  
Presidente Municipal y Secretario de la  
Comisión

*[Signature]*  
Regidora Noemí Gallegos Venegas  
Secretaria de la Comisión

*[Signature]*  
Regidor Manuel Pizano Ramos  
Secretario de la Comisión

*[Signature]*  
Evelyn Lizeth Rosales Ochoa  
Síndica Municipal y Secretaria de la  
Comisión





**ANEXO V DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 7 CELEBRADA EL DIA VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2024**

EXPEDIENTE NUM. 007/2024

NATURALEZA DEL ACUERDO:  
Dictamen de procedimiento que rinde la secretaria del H. Ayuntamiento, respecto a la dispensa de trámite en Comisión.

H. CABILDO MUNICIPAL  
Presente.

El suscrito, EDGAR EDUARDO DELGADO LARIOS, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a ustedes a efecto de hacer de su conocimiento y proponer el trámite a una solicitud planteada por el Tesorero Municipal al Presidente Municipal, y

**CONSIDERANDO**

PRIMERO. NÚMERO DE EXPEDIENTE. Por la fecha y numeración consecutiva de asuntos, al presente le correspondió el número de expediente 007/2024.

SEGUNDO. FECHA DE RECEPCIÓN EN SECRETARÍA. El Presidente Municipal turnó de manera económica el asunto al suscrito el día 11 de diciembre de 2024 para efectos de elaborar el presente dictamen de procedimiento y fuese leído y turnado al trámite que le correspondiera.

TERCERO. INTEGRANTE(S) DEL CABILDO QUE PRESENTA(N) EL ASUNTO. El día 09 de diciembre de 2024, el Presidente del Comité de Fiestas Religiosas, Charro-aurinas y Culturales 2024 – 2025, J. JESÚS GUTIÉRREZ LÓPEZ, remitió al Presidente Municipal, C. LUIS GERARDO GARCÍA OLIVARES, el(los) oficio(s) sin número, mediante el(los) cual(es) solicita la autorización del presupuesto para llevar a cabo las fiestas antes referidas, por un monto de \$1,569,401.00 (un millón quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos un pesos 00/100 M.N.). En esa tesitura, el presente asunto es presentado para su análisis por el citado Presidente Municipal, a petición del Comité antes referido, previa solicitud realizada a Tesorería sobre el impacto presupuestal del monto antes indicado en las finanzas del Honorable Ayuntamiento de Coquimatlán, habiéndose rendido el Dictamen correspondiente por el Tesorero Municipal, C.P. HÉCTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ, mediante su Oficio TM 093/2024, que se anexa en copia simple al presente Dictamen de Procedimiento.

CUARTO. TRÁMITE PROPUESTO. Por la materia de que se trata, el asunto presentado debería ser del conocimiento de la Comisión de Hacienda Municipal, para rendir un dictamen sobre la procedencia o improcedencia de la misma. No obstante, atendiendo a las circunstancias que impetan respecto al asunto en cuestión, se propone LA DISPENSA DEL TRÁMITE EN COMISIONES. Para motivar dicha dispensa, destaca el hecho de que el presupuesto solicitado y que se describe en el considerando TERCERO de este Dictamen, tiene como finalidad poder realizar las Fiestas Religiosas, Charro-aurinas y Culturales 2024 – 2025 del municipio de Coquimatlán, cuya celebración da inicio en el mes de diciembre de cada año. En tal virtud, tomando en consideración que ya se encuentra corriendo el mes de diciembre del presente año y que



la celebración de las fiestas antes citadas está por comenzar, se deja en evidencia el estado de urgencia de carácter temporal que impera en este asunto, lo cual se estima como una justificación válida para respaldar la **DISPENSA DEL TRÁMITE EN COMISIONES** que se propone mediante el presente Dictamen de Procedimiento, dejando a salvo en todo momento la atribución del Honorable Cabildo Municipal de entrar al conocimiento y análisis directo del presente asunto, previa recepción de los documentos y oficios que le dan sustento, los cuales han sido identificados con antelación en los puntos considerativos que anteceden.

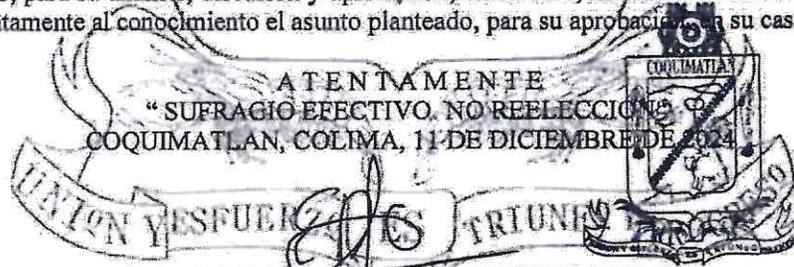
Aunado a esa viabilidad técnica, se estima pertinente puntualizar que la autorización del presupuesto mencionado con antelación, además de que no representan un impacto negativo en las finanzas del municipio de Coquimatlán (según lo expuesto por el Tesorero Municipal en su oficio TM 093/2024), se traduce en la posibilidad de celebrar unas fiestas que son tradicionales de este municipio y que propician la práctica de costumbres de profundo arraigo en la población, así como la convivencia social armónica, que contribuyen a una mejor conformación del tejido social, por lo que autorizar la dispensa que se propone en este Dictamen y el presupuesto solicitado, se traduciría en un beneficio que todas y todos los coquimatlenses podrían percibir de manera directa.

Por consiguiente, al ser un asunto en el que resulta importante priorizar y obviar tiempo en el trámite correspondiente, además de implicar un beneficio para la población de Coquimatlán, con fundamento en lo establecido en el artículo 74 (párrafo final) del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, se estima viable emitir el presente **DICTAMEN DE DISPENSA DE TRÁMITE EN COMISIONES** del presente asunto, dejando a salvo y expedita la atribución del Honorable Cabildo Municipal para entrar a su conocimiento y análisis de manera directa para su discusión y aprobación, en su caso, por Acuerdo Económico del mismo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

**RESUELVE:**

ÚNICO. Someter al Honorable Cabildo el presente **DICTAMEN DE DISPENSA DE TRÁMITE EN COMISIONES**, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, mediante Acuerdo Económico, para entrar inmediatamente al conocimiento el asunto planteado, para su aprobación en su caso.



LIC. EDGAR EDUARDO DELGADO LARA, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Coquimatlán, Col.

**SECRETARÍA**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*



H. Ayuntamiento  
de Coquimatlán



Oficio No. TM 093/2024.

Mtro.  
Edgar Eduardo Delgado Laríos,  
Secretario del Ayuntamiento.  
*Presente*

En el uso de la atribución que me confiere la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, artículo 40, en relación a la acción que le fue planteada por el Presidente del Comité de las Fiestas Religiosas, Charro taurinas y Culturales 2024-2025 al C. Presidente Municipal mediante escrito sin número de referencia de fecha 09 de diciembre de 2024, y

**CONSIDERADO**

PRIMERO. Que es tradición en el Municipio de Coquimatlán la celebración de fiestas religiosas, charrotaurinas y culturales en el periodo de finales de diciembre y principios de enero de cada año calendario, por la práctica de aspectos de carácter cultural religiosos que tienen profundo arraigo en la población del municipio, tanto de sus comunidades como de su cabecera y que tiene su génesis en la cercanía con la población denominada Lo de Villa en el vecino Municipio de Colima.

SEGUNDO. Que siempre ha resultando pertinente y necesaria la presencia y participación de la autoridad municipal en esos festejos, tanto para garantizar el adecuado desarrollo de los eventos religiosos en los que participan los habitantes del Municipio, como para ofrecer sincrónicamente un programa que exhiba los aspectos culturales, los de la actividad económica y de fomento a la cohesión del tejido social, principalmente en los espacios públicos que comprenden el perímetro del jardín principal de la cabecera municipal; lo que se materializa con la puesta en marcha de un Comité encargado de ello en auxilio de la autoridad, la cual destina de ordinario recursos públicos para ello.

TERCERO. Que el actual Comité aprobado y constituido por el cuerpo edilicio para la edición 2024-2025, estima que la inversión de recursos para ejecutar el programa que ha diseñado es de \$1,569,401.00 (Un millón quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos un pesos 00/100 M. N.), de los cuales, conforme al calendario de pagos que anexan al escrito presentado por su Presidente; un monto de \$1,062,019.00 (Un

Reforma y Jesús Alcaraz s/n Col. Centro C.P. 28400 Coquimatlán, Col. Tel. 312 207 9258

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature in black ink on the right margin]*



H. Ayuntamiento  
de Coquimatlán



PARA  
**COQUIMATLÁN**  
SI HAY DE OTRA!

millón sesenta y dos mil diecinueve pesos 00/100 M.N.) se requieren para su erogación en el ejercicio fiscal 2024 y \$507,382.00 (Quinientos siete mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) se requieren para el ejercicio fiscal 2025.

CUARTO. Que el monto de un millón sesenta y dos mil diecinueve pesos que se requieren para su erogación en el ejercicio fiscal 2024, pueden ser obtenidos principalmente de adecuaciones presupuestales a las partidas con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones al Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) que a la fecha de elaboración de este Dictamen presentan una disponibilidad de 977 mil pesos sólo en los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, siempre y cuando se trate de la contratación de servicios o adquisición de bienes directamente relacionados con la ejecución del programa cultural o deportivo o de promoción económica y turística durante las Fiestas. Los recursos restantes por el orden de 85 mil pesos pudieran ser obtenidas de adecuaciones compensadas con partidas del gasto no etiquetado que presenten superávit en el presente mes y año.

QUINTO. Que en virtud de que el Comité prevé, según el anexo ya citado, la contratación de servicios o adquisición de bienes que comprenden tanto el ejercicio fiscal 2024 como 2025, se hace necesario que se autorice expresamente por parte del H. Ayuntamiento a la Oficialía Mayor la ejecución de un programa de contrataciones plurianuales exclusivamente para la realización de las Fiestas y autorizar a la Tesorería Municipal fijar la previsión en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025 por las obligaciones que deriven de esos contratos, sin que la obligación de pago se extienda más allá del 15 de febrero de 2025, así como de los que sean suscritos o autorizados ya en el año 2025.

Por lo anteriormente expuesto, en mi calidad de Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento de Coquimatlán, emito el presente



UNO. La acción que propone el Comité de las Fiestas Religiosas, Charro taurinas y Culturales en su escrito de fecha 09 de diciembre de 2024 para ser presentada por el Presidente Municipal al H. Ayuntamiento; no impacta en forma negativa el balance presupuestario del Municipio de Coquimatlán en el año 2024,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in black ink on the right margin.



H. Ayuntamiento de Coquimatlán



PARA 2024 - 2027  
**COQUIMATLÁN**  
SI HAY DE OTRA!

siempre y cuando se autorice a la Oficialía Mayor y a la Tesorería Municipal a efectuar las adecuaciones necesarias para dar suficiencia a la contratación de servicios y adquisición de bienes que propone el Comité de las Fiestas Religiosas, Charro taurinas y Culturales 2024-2025, hasta por un importe de \$1,062,019.00 (Un millón sesenta y dos mil diecinueve pesos 00/100 M.N.), conforme a la acción potestativa a la que se refiere el considerando CUARTO de este Dictamen.

DOS. Para garantizar el cumplimiento del programa de la acción que se propone por parte del Comité y para sostener la opinión del resolutivo UNO del presente Dictamen, son condición *sine qua non* las autorizaciones correspondientes del H. Cabildo a las que se refiere el considerando QUINTO de este documento.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

COQUIMATLÁN

**ATENTAMENTE**  
Coquimatlán, Col., diciembre 11 de 2024.  
El Tesorero Municipal

*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col. C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez.  
2024-2027

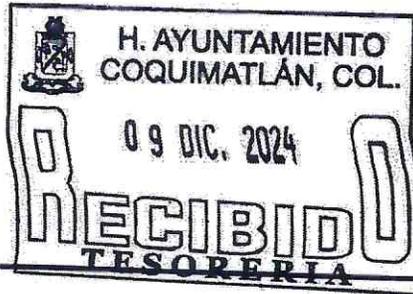
**TESORERÍA**

UNION, ESFUERZO ES TRIUNFO Y PROGRESO

c.c.p. Luis Gerardo García Olivares, *Presidente Municipal de Coquimatlán. Para su superior conocimiento.*  
Lic. José Francisco Espinoza González, *Contralor Municipal. Para su conocimiento.*  
Archivo.

HMP5/hmp5

186



No. Oficio: 084

**C.P. Héctor Manuel Peregrina Sanches**  
Tesorero municipal del H Ayuntamiento de Coquimatlan  
Presente

Por medio del presente hago llegar el oficio que me envió el presidente de las fiestas charrotaurinas de Coquimatlan 2024-2025 el profesor J. Jesús Gutiérrez López con el presupuesto para dichos festejos con el fin de que analice y me informe si hay suficiencia presupuestaria.

Sin mas por el momento envió un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.



Atentamente  
Coquimatlán, Col., a 9 de DICIEMBRE de 2024



**C. Luis Gerardo García Olivares**  
Presidente municipal de Coquimatlan

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COQUIMATLÁN, COL.  
2024-2027

**PRESIDENCIA**



## FIESTAS RELIGIOSAS CHARROTAURINAS Y CULTURALES 2024-2025

**C. Luís Gerardo García Olivares**  
Presidente municipal de Coquimatlán.

PRESENTE:

*La tradición que nos une.* Coquimatlán celebrará la 77 edición de las fiestas religiosas, charrotaurinas y culturales, celebración que nos permite preservar y valorar nuestra riqueza histórica, vistiendo de armonía cada una de nuestras costumbres y tradiciones que fortalecen nuestra memoria cultural.

Quien suscribe la presente, Prof. J. Jesús Gutiérrez López, presidente del comité organizador de las fiestas religiosas, charrotaurinas y culturales de Coquimatlán, tiene a bien presentarle el presupuesto considerado por este comité para ser ejecutado en el mencionado festejo.

A continuación, se describen en el documento adjunto los conceptos de pago y el total de \$ 1,569,401.00 (Un millón quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos un peso 00/100 M.N.) considerado a ejecutarse en los mencionados festejos.



Presidente del comité  
Fiestas religiosas, charrotaurinas y culturales 2024-2025



H. Ayuntamiento  
de Coquimatlán

ANEXO VI DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 07 CELEBRADA EL DIA VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

HONORABLE CABILDO DE COQUIMATLÁN  
P R E S E N T E

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los municipales que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90, fracción I y II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45 fracción IV, incisos a) y j) y 53 fracción III y IX de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 63, fracción VIII, 104, fracción II, 105 y 109, fracción IV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo de Coquimatlán el Dictamen que autoriza adecuaciones presupuestales solicitadas por el titular de la Tesorería Municipal, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que mediante el Oficio No. 5007/2024-2027 con fecha del 12 de diciembre de 2024, el Secretario del Ayuntamiento Mtro. Edgar Eduardo Delgado Larios, remitió a la Comisión de Hacienda Municipal, para la dictaminación de autorización a una solicitud presentada por el Tesorero Municipal para adecuaciones presupuestales consistentes en transferencias al presupuesto de egresos vigente, correspondientes mes de noviembre de 2024.

SEGUNDO. Que en el Oficio No. TM 095/2024 de fecha del 11 de noviembre de 2024, suscrito por la Tesorería Municipal a cargo del C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez donde remite para su análisis, discusión y en su caso dictaminación por la Comisión de Hacienda Municipal y del Cabildo en pleno, la autorización para adecuaciones presupuestales consistente en transferencias de recursos, de manera compensada, por fuente de financiamiento, en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2024, consistentes en:

- Cuarenta y seis pólizas de adecuación presupuestal con ampliaciones y reducciones compensadas por \$6,347,555.31 (Seis millones trescientos cuarenta y siete mil

Reforma y Jesús Alcaraz s/n Col. Centro CP 28400 Coquimatlán, Col. Tel. 312 207 91 50



H. Ayuntamiento  
de Coquimatlán

quinientos cincuenta y cinco pesos 31/100 M.N.) en partidas del gasto con fuente de financiamiento NO ETIQUETADO.

- b) Doce pólizas de adecuación presupuestal con ampliaciones y reducciones compensadas por \$1,210,320.48 (Un millón doscientos diez mil trescientos veinte pesos 48/100 M.N.) en partidas del gasto con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

TERCERO. Que los artículos 2, numeral 1, 14, fracción XI, 15, fracción X, 57 y 58 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de los Municipios del Estado de Colima, facultan a la persona titular de la Tesorería Municipal a recibir, aplicar, tramitar y afectar adecuaciones al presupuesto de egresos vigente de manera compensada, las cuales pasan a formar parte de los reportes presupuestarios de cuenta pública del mes calendario en que son aplicadas.

CUARTO. Que esta Comisión celebró reunión de trabajo con el titular de la Tesorería Municipal el día 13 de diciembre de 2024, donde abundó sobre la justificación de las necesidades de las dependencias y del gasto centralizado que originan las transferencias que solicita autorizar, destacando que son de manera compensada y que no incrementan ni disminuyen el presupuesto vigente ni alteran el equilibrio presupuestario del ejercicio fiscal 2024.

Por lo anterior, las y los municipales integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba el Dictamen así como la autorización para que la Tesorería Municipal realice las adecuaciones presupuestarias plenamente especificadas en el considerando SEGUNDO de este documento.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in black ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



H. Ayuntamiento  
de Coquimatlán

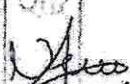
**SEGUNDO.** En consecuencia, se solicita atentamente al Presidente Municipal de Coquimatlán, gire las instrucciones procedentes a fin de que se efectúen, las ampliaciones, creaciones y transferencias correspondientes, autorizadas al amparo del presente dictamen.

**TERCERO** Solicítese a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita copia a la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.

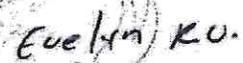
Dado en la Sala de Cabildo "Manuel Lucas", en la Coquimatlán, Colima a los 13 días del mes de diciembre del año 2024.

  
Regidora Leonor Alcaraz Manzo  
Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal

  
Luis Gerardo García Olivares  
Presidente Municipal y Secretario de la  
Comisión

  
Regidora Noemí Gallegos Venegas  
Secretaria de la Comisión

  
Regidor Manuel Pizano Ramos  
Secretario de la Comisión

  
Evelyn Lizeth Rosales Ochoa  
Síndica Municipal y Secretaria de la  
Comisión